



**Partido Revolucionario Obrero y Campesino Aguascalentense. Aguascalientes,
Ags., 18 de junio de 1936¹**

El "PARTIDO REVOLUCIONARIO OBRERO Y CAMPESINO AGUASCALENTENSE", integrado por miembros del Partido Nacional Revolucionario, hace suya la Declaración de Principios del P.N.R. como sintetización de sus tendencias sociales; en consecuencia, todos los puntos esenciales de nuestro Programa de Gobierno constituyen, prácticamente, un extracto de las obligaciones que el Plan Sexenal impone a las entidades federativas en su acción coordinada con el Gobierno Federal.

Normará nuestros actos, para la ejecución de este programa, la honestidad política que el señor Presidente de la República, General Lázaro Cárdenas, ha sabido imprimir a todas las manifestaciones de su administración ejemplar.

Damos a la publicidad nuestro Programa compenetrados de la responsabilidad trascendental que asumimos, convencidos también de que nuestros candidatos tienen la suficiente solvencia moral que garantiza la cumplimentación de los compromisos que entraña este Programa de Gobierno. En tal virtud, al formularlo, hemos estado atentos a las posibilidades económicas del Estado para establecer un equilibrio con sus necesidades y problemas sociales, para estar en condiciones de poder superar, mediante la Administración honesta de los fondos públicos, los puntos enunciados en todos los ramos, como a continuación se expresa:

AGRICULTURA Y FOMENTO.

Problema Agrario.

Además de dar debido cumplimiento a lo establecido por el Art. 44 del Plan Sexenal, que establece la obligación categórica a los Gobiernos de los Estados, de continuar dedicando, como mínimo, las cantidades asignadas a la atención del Problema Agrario, se pugnará por que la H. Legislatura Local acuerde o decrete una ampliación de la partida destinada a la Comisión Agraria Mixta y a la Liga de Comunidades Agrarias del Estado, en un ciento por ciento, o sea en once mil pesos más, con el propósito de subvenir al sostenimiento de cuando menos cuatro ingenieros, que faciliten la rápida tramitación de los expedientes de dotaciones, restituciones de tierras y aguas y ampliaciones de Ejidos, así como demás necesidades relativas al ramo.

Una vez cubierto el adeudo originario por la Presa "Abelardo Rodríguez", se dedicará esta partida a pequeñas obras de irrigación, con el propósito de favorecer los ejidos y pequeñas propiedades, aumentándose, si las condiciones económicas del Estado lo permiten, la partida de treinta y cinco mil pesos destinados a este ramo, considerándose dentro de estas obras la canalización del sistema de riego de la

referida "Presa Rodríguez" y la terminación de la presa de "Natillas", en su caso.

De conformidad y en cumplimiento de las disposiciones insertas en el capítulo relativo del propio Plan Sexenal, se pugnará por establecer, dentro del menor plazo posible, la Casa Tipo del campesino, a fin de que los elementos del campo vivan bajo las condiciones higiénicas que exigen la civilización y los más rudimentarios principios de humanidad; se les suministrará, dentro de las posibilidades económicas del Estado, atención médica y farmacéutica gratuitas; se fomentará la creación de cooperativas de producción y de consumo, como medio práctico de lograr la emancipación económica del campesino y, se atenderán todas las insinuaciones que sobre el particular hagan los interesados para el mejor desarrollo y aplicación de este programa.

Dentro de las Leyes relativas se dará toda clase de facilidades a los ganaderos, con el objeto de fomentar la ganadería, una de las principales fuentes de riqueza, procurándose dar cumplimiento a las disposiciones legales de la federación, creando, hasta donde sea posible, zonas pastales de reserva.

TRABAJO.

Se exigirá la absoluta observancia de las disposiciones relacionadas con la aplicación del Salario Mínimo, de conformidad con lo establecido por las leyes relativas y de acuerdo con las necesidades de la región.

Siendo la Clase Obrera un factor fundamental en la vida económica y social del Estado, se dará apoyo decidido a los organismos obreros, sin más limitación que la establecida por la Ley, para fomentar su organización sobre bases racionales y con el propósito de establecer el equilibrio económico entre las clases obrera y patronal.

Asimismo se pugnará por que la administración de justicia sea un hecho, coadyuvando con obreros y patronos en la designación de sus respectivas representaciones, inclusive la del Ejecutivo del Estado, con el propósito de lograr que se expediten los trámites en la Junta Central.

Dentro de las posibilidades económicas del Estado se dará toda clase de facilidades, si posible con subsidios, a las empresas particulares que presenten proyectos realizables para la Casa Tipo del Obrero, con el propósito de ayudar a las clases laborantes a ir logrando su mejoramiento económico y a la vez higiénico; esto sin perjuicio de las prerrogativas que al respecto señalan las leyes, por lo que se refiere al Derecho Obrero.

Siendo el problema de los Desocupados uno de los que más preocupa al mundo entero, ocupará de una manera principal la atención del Gobierno, procurando fomentar y crear nuevas fuentes de trabajo para resolver, en la medida de sus fuerzas, este problema social.

De conformidad con el Art. 102 del Plan Sexenal, se pugnará por que en el menor plazo posible sea establecido el Seguro Social Obligatorio, que cubra los principales riesgos no amparados por el Código Federal del Trabajo, buscándose, para el objeto, la cooperación de obreros y patronos, en estricta concordancia con lo que el Gobierno Federal legisle sobre la materia.

Se prestará toda clase de ayuda a los obreros organizados con el fin de que fomenten su afición a los deportes, como medio eficaz de irlos apartando de los centros de vicio. Con el mismo propósito, el Gobierno cooperará con los obreros para la creación de Bibliotecas.

ECONOMIA.

Para favorecer la implantación de nuevas industrias, se les dará decidida protección, a grandes y pequeñas, proporcionándoles terrenos, agua y todas las facilidades que estén dentro de las posibilidades económicas del Estado, además de las exenciones de impuestos durante un plazo razonable, de acuerdo con la importancia de la industria o industrias de que se trate establecer y del número de obreros que puedan emplear en sus labores.

Fomento de las cooperativas de producción y de consumo, coadyuvando a su organización, dentro de las modalidades establecidas por la Legislación Federal.

Creación de una Escuela de Oficios y Pequeñas Industrias, con el objeto de ayudar a la preparación de los hijos de los trabajadores, tanto del campo como de la ciudad, por ser éstos los que más necesitan de la protección del Estado.

COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS.

De conformidad con el Art. 156 del Plan Sexenal, el Gobierno invertirá, íntegramente, su participación en el impuesto de la gasolina a la construcción de caminos que entronquen con las líneas nacionales y carreteras federales, construyéndose, además, redes de comunicaciones a todos los poblados de importancia.

Se dedicará cuando menos medio millón de pesos, incluida la aportación federal, (consistente en una cantidad igual a la que aporte el Estado), y además del producto del impuesto de la gasolina correspondiente al Estado, a la construcción de dichos caminos, figurando en primer término:

- a) Petrolización de la carretera de Rincón de Romos.
- b) Revestimiento de la carretera de Calvillo, en las partes que lo requieran.
- c) Revestimiento de la carretera Aguascalientes-San Luis, en lo que corresponda al Estado.

d) Construcción de pequeñas obras de irrigación para irrigar ejidos y pequeñas propiedades, tal como se establece en el capítulo de Agricultura y Fomento.

e) Construcción de un centro escolar moderno con todos los adelantos de nuestra época.

Además, mediante la cooperación del H. Ayuntamiento, se construirá un colector principal para las aguas negras de la ciudad, con el objeto de higienizarla.

HACIENDA.

Siendo la acción coordinada de los contribuyentes el principal sostén de la Hacienda Pública, se procurará que la distribución y aplicación de los impuestos sea sobre una base absolutamente equitativa y racional con el objeto de hacer que desaparezcan los favoritismos, que casi siempre ocasionan el recargo injusto de los impuestos en un reducido número de personas.

Al efecto, con la cooperación y concurso de todos los contribuyentes, se hará un estudio concienzudo, con el propósito de lograr un perfecto equilibrio en la aplicación de los impuestos.

Como para lograr tal propósito es indispensable que los ingresos se distribuyan de una manera efectiva, se pugnará por eliminar, en forma absoluta, toda clase de filtraciones y prebendas, concretándose a la estricta aplicación, de manera efectiva, de las partidas que establezca la Ley de Egresos.

Siendo la partida de gastos extraordinarios la que más se presta para manejos sospechosos en la distribución de los fondos públicos, se pugnará por lograr que la H. Legislatura Local haga un estudio minucioso sobre su cuantía, procurándose que se reduzca hasta un mínimo razonable y que satisfaga exclusivamente las necesidades del Estado en un promedio concienzudamente estudiado. El excedente será aplicado a obras constructivas y a aumentar las demás partidas cuya cuantía no alcance a satisfacer las necesidades y propósitos del Estado, tales como Caminos, Educación, Salubridad, etc.

EDUCACION PUBLICA.

Siendo la educación un principio social básico, justo es que se le dé toda la atención necesaria, de ahí que, rigiéndose de acuerdo con las modalidades y mandatos que establece la Ley Federal vigente, la Educación primaria y secundaria en el Estado, se normará por el espíritu de dicha Ley.

Con objeto de intensificar la Educación entre los hijos de los trabajadores (del campo y de la ciudad) y de evitar la vagancia y delincuencia infantil, se establecerá una escuela "Reformatoria Industrial".

Por otra parte, seguirá sosteniéndose la Escuela Preparatoria ampliándose con la preparación de Técnicos estableciendo talleres y laboratorios, a fin de que los educados ejercenten integralmente sus facultades, rindiendo cuando menos dos horas diarias de trabajo, al mismo tiempo que ejercitan sus facultades inventivas de experimentación científicas, pugnándose porque sea un centro de alta cultura superior y preste un verdadero servicio social en el Estado.

El Ejecutivo hará las gestiones necesarias ante la H. Legislatura local, con el propósito de que se aumente en un cincuenta por ciento la partida dedicada a Educación Pública y que se destine una cantidad de fomento a la cultura física.

Para llevar a cabo esto, se hará una minuciosa selección del magisterio, a base de oposición y mejoramiento económico.

GOBERNACION

Siendo éste uno de los ramos más importantes de la Administración Pública, pondremos en él toda nuestra atención con el objeto de estrechar más las cordiales relaciones que deben existir entre el Ejecutivo del Estado y los demás poderes del mismo, manteniendo inalterable la independencia entre ellos, con el Gobierno Federal, y con los Municipios que forman esta Entidad, esforzándonos porque la libertad e independencia de estos últimos, que han sido calificados como las celulas vivas de nuestras instituciones por el Partido Nacional Revolucionario al que nos honramos en pertenecer, sean una efectiva realidad, para cuyo objeto se promoverán ante la H. Legislatura del Estado las reformas de los artículos de la Constitución Local que estén en contraposición con los de la Constitución General de la República. También lucharemos con todas nuestras energías con el propósito de que nuestra anticuada legislación en materia civil y penal en todos sus órdenes, que data del siglo pasado y que tiene tantas reformas que hace difícil y confusa su interpretación, en detrimento de los intereses del pueblo y en perjuicio de la pronta y eficaz administración de Justicia, sea derogada, para

que se dicten nuevos códigos de acuerdo con la evolución e ideología de nuestro medio social.

Por lo que ve al personal de oficinas públicas se utilizarán en estos puestos a personas competentes, honorables y concientes de su responsabilidad como servidores del pueblo, sin fijarnos en banderas políticas, para que todos los asuntos que se tramiten lo sean con la atención, cortesía, eficacia y rapidez, que se merecen.

BENEFICENCIA PUBLICA

Se pugnará porque los intereses de la beneficencia Pública sean administrados por un Consejo integrado por elementos representativos de las distintas y principales actividades sociales de la localidad. La ingobernabilidad que el gobierno tome en el manejo de tales intereses se concretará a la supervisión de las actividades del consejo mencionado. Siendo la mendicidad uno de los exponentes más exactos de la indigencia de los pueblos, se procurará la creación, en el menor plazo posible, de un asilo para todos los mendigos que positivamente estén imposibilitados para el trabajo, proporcionándose medios de trabajar, dentro de las posibilidades del Estado a todos aquéllos que sus condiciones físicas lo permitan. Para lograr tales propósitos se pugnará porque las cantidades que produzcan los intereses de la beneficencia pública sean estrictamente aplicadas a su objeto. En consecuencia, serán atendidos eficientemente todos los servicios que dependan de tal institución.

Aguascalientes, Ags., 18 de junio de 1936. [siguen firmas]

Partido Democrático Campechano: Programa político y de gobierno. Campeche, Campeche, abril de 1940¹

I.— El "PARTIDO DEMOCRATICO CAMPECHANO" se organiza para hacer oír ante las Autoridades Federales y del Estado, sus demandas de justicia social y el respeto a sus opiniones de carácter político electoral en que tome parte, en ejercicio de sus derechos cívicos y de acuerdo con la Constitución General de la República, la del Estado y demás leyes respectivas.

II.— Se procurará específicamente la unificación de las masas obreras y campesinas.

III.— Respeto a la Raza Indígena, se nombrará una Comisión que recorra los pueblos del Estado para dictar Conferencias a efecto de desterrar el alcoholismo y demás vicios que la deprimen, así como, de ser posible, llevar a cabo las conclusiones a que llegue, en este asunto, el Congreso Indigenista, próximo a reunirse en Pázcuar, Mich.

IV.— Gestionar ante la Secretaría de la Economía Nacional el pronto funcionamiento de la Empacadora de Mariscos y Frutas que se está instalando en esta Ciudad, a fin de mejorar el precio de nuestra producción de naranja, chile, mango manila, ciruelas, etc. etc.

¹ AGN, Dirección General de Gobierno, caja 1, exp. 6.

V — Desarrollar empeñosas gestiones para refaccionar a los Ejidatarios del Estado, pero a base de estricta honradez, utilizando la refacción que se les aporte en el moramiento de sus cultivos; indicándoles la obligación que contraen para devolver al Banco de Crédito Ejidal el dinero que este les proporcione.

VI.— Gestionar de una vez por todas, que se haga efectivo el voto de la mujer, para que puedan desempeñar puestos públicos de elección popular.

VII.— Procurar que el trabajador chiclero sea el único que maneje los ingresos de su sindicato, organizándolos en Cooperativas para la explotación de los bosques, propiedad de la Nación, y que cuenten con la asistencia social correspondiente, así como que se les imparten conocimientos educacionales, para ellos y sus hijos.

VIII.— Propugnar porque la Educación Pública sea efectiva y que nuestros compañeros, obreros y campesinos, asistan, con sus hijos, a las Escuelas más inmediatas a su residencia.

IX.— Organizar al trabajador dedicado a la pesca, eliminando al intermediario que le compra el producto de su trabajo para luego venderlo mas caro al consumidor.

X.— Gestionar el mejoramiento de las vías de comunicación y la construcción de la Carretera Campeche/Bécal, y la de Campeche-Hool, así como que se desasolven los Ríos Candelaria, Champotón, Palizada y los Esteros de Sabanacuy.

XI.— Gestionar la construcción de obras de ingente necesidad pública en C. del Carmen, Calkiní, Champotón, Hopelchón y Palizada, consistentes en Mercados, Jardines para Niños, Malecones, Cementerios y Servicios de Agua y Luz Eléctrica.

XII.— Propugnar ante la Secretaría de la Economía Nacional para que además del Ingenio Azucarero que trata

de instalar en Palizada, se instale otro en la Hacienda "Paraíso" del Municipio de Champotón, lo cual vendría a resolver la situación económica de los trabajadores de dichas regiones y ayudaría poderosamente la economía del Estado.

Campeche, Camp., abril 6 de 1940.

Partido Democrático Campechano.

Presidente, Mario A. Segovia; Vicepresidente, Agustín Torres [siguen firmas].

El Partido Socialista Chiapaneco. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 8 de Mayo de 1940 (fecha probable)¹

Se propone, y en consecuencia sostendrá como postulados primordiales con carácter de Programa de Gobierno:

I. El mejoramiento económico, social y cultural del Pueblo de Chiapas:

a) Realizando las conquistas del proletariado mexicano por medio de la implantación en el Estado de los preceptos de la Constitución Federal y Ley Federal del Trabajo, y la moralización de los tribunales de esa materia para que, sin distinción de clases, creencias o banderías políticas, se administre pronta y cabal justicia en los conflictos de trabajo.

b) Derogando o reformando en su caso todas aquellas leyes y disposiciones del Estado que en su espíritu o práctica son opuestas a los derechos alcanzados por el proletariado.

c) Fomentando el desarrollo de las pequeñas industrias dándoles la protección fiscal más amplia.

d) Creando, dentro de la realidad chiapaneca, una más justa distribución de las riquezas naturales, y estableciendo la participación de utilidades entre los factores de la producción.

e) Protegiendo con la cooperación del Estado y los Municipios la producción agrícola y el combate de plagas.

f) Fomentando la cría de ganados, con la ayuda pecuniaria del Estado para mejorar las razas.

g) Estimulando la formación de cooperativas o pequeñas sociedades privadas de producción.

h) Eliminando el abuso creciente del liderismo sindical, para garantizar la tranquilidad pública, la libertad de asociación, la libertad de trabajo y la libertad de concurrencia del comercio, en los términos de la Constitución Federal.

i) Promoviendo la titulación individual de la parcela ejidal y creando nuevas zonas de ensanchamiento de la distribución de la tierra en las regiones fértiles e inexploradas con que cuenta el Estado, proveyéndolas a la vez los medios de explotación necesarios y dotando a esas regiones de las comunicaciones expeditas con los centros de consumo.

j) Intensificando la instrucción primaria, especialmente en las regiones de mayor porcentaje de analfabetismo, para lograr en término perentorio la alfabetización aunque sea rudimentaria de la nueva generación.

k) Democratizando los planteles superiores de enseñanza para poner al alcance de las juventudes proletarias la posesión de artes, industrias y profesiones liberales; creando un fondo de auxilio para las familias menesterosas con el fin de excluir del trabajo y dedicar al estudio, a los menores de dieciocho años de edad.

l) Reivindicando moral y económicamente a las comunidades indígenas, elevando su condición de vida hasta colocharlas al nivel de las clases laborantes más beneficiadas; aboliendo la esclavitud moral y material a que están sometidas por los llamados "secretarios municipales" y "enganchadores"; fortaleciendo su comercio y pequeñas industrias; desarraigando el uso inmoderado de bebidas embriagantes, y, en general, legislando de modo adecuado a sus costumbres y usos.

II. La intensificación en el desarrollo del Plan de comunicaciones del Gobierno de la Federación, en lo concerniente al Estado; abriendo a la vez nuevos caminos vecinales y de entronque con las vías férreas y con la carretera Panamericana.

III. Revisión de los sistemas de tributación, abrogando las alcabalas y suprimiendo absolutamente los monopolios, así como el sistema de recaudación por medio de los llamados "remanentes" o concesionarios de impuestos.

¹ AGN, Dirección General de Gobierno, caja 2, exp. 53.

IV. Reducción del presupuesto burocrático por medio de la supresión de personal y de ampliación de las labores de los servidores públicos y mejor remuneración a los mismos; con tendencia a aliviar las cargas fiscales al pueblo, y dedicar los mayores renglones del Presupuesto a la realización integral del programa de Gobierno referente a obras de beneficio general.

V. Reivindicación de la potestad del Poder Judicial para que reasuma la soberanía en el ejercicio de sus funciones, restituyéndole la facultad de nombrar a los jueces, y estableciendo la inamobility de los funcionarios judiciales sin previo juicio.

VI. Garantizar la efectividad del sufragio, eliminando de manera radical la intervención de las autoridades públicas en los actos electorales.

VII. La estabilidad de las instituciones políticas emanadas de la voluntad popular, eliminando la intromisión de factores extraños al Estado. A este efecto se promoverá la legislación necesaria al respeto y dignidad de la Soberanía del Estado dentro del espíritu de nuestra acta de anexión política a la Nación Mexicana y de los preceptos de la Constitución General de la República; se implantará la representación proporcional para la integración del Congreso Local y de los Ayuntamientos, y se expedirá una ley de responsabilidades de funcionarios de elección popular.

VIII. El re establecimiento de la independencia política y económica de los Municipios, dotándolos de la más amplia libertad para la resolución de sus problemas internos, a fin de que estén capacitados para gobernarse por sí mismos dentro del principio democrático del Municipio Libre; estableciendo como requisito indispensable para desempeñar cargos municipales de elección ser ciudadano nativo del lugar; eliminando la intervención de diputados locales y federales en los asuntos del resorte de los Ayuntamientos, así como la de los funcionarios del Estado para la designación del personal administrativo o policiaco de los municipios; y facultando a los propios Ayuntamientos para establecer y manejar libremente su respectiva Hacienda, sin más limitación que el referéndum del Pueblo en la regularización de los tributos.

IX. Liquidación de todo motivo de odio o rencor entre la familia chiapaneca, por causas políticas, creando un Gobierno de concentración de todos los valores sociales en donde sea accesible a todos los ciudadanos chiapanecos laborar en bien de la Patria, del Estado y de la Sociedad, sin más requisito que el de obrar honestamente ni más limitación que la Ley; para que el Pueblo vea en su Gobierno al guía de sus anhelos y prosperidad, y al administrador de sus intereses, en vez del conculeador de sus derechos y estrangulador de su economía.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 8 de mayo de 1940 [siguen firmas].

Partido Agrarista Lázaro Cárdenas. Coyuca de Catalán, Guerrero, 8 de Mayo de 1940¹

PROGRAMA POLITICO

Es bien sabido que el bienestar de los pueblos descansa en un profundo respeto a la ley y en una constante corriente de acercamiento entre el pueblo y sus gobernantes o representantes; para que la justicia, aspiración suprema de todo país civilizado, impere y resplandezca, sin distinción de clases ni categorías, sino que esa suprema aspiración se imparta por igual, a propios y extraños, a amigos y enemigos, ya que dentro de la ideología societaria no deben de existir grupos de privilegiados ni masas de oprimidos. Dentro de estos postulados, los candidatos que postulamos lucharán:

Por que la justicia sea efectiva; por que la vida del hombre sea respetada y garantizada, y por que el capital, por medio de leyes fiscales bien meditadas, a la vez que permita ser invertido en las diversas ramas del comercio, de la industria y de la agricultura, sea no un elemento de opresión sino un factor indispensable para el bienestar de los trabajadores del campo y de la ciudad.

Porque la Hacienda Pública sea administrada con absoluta honradez; porque dentro de la capacidad económica del Erario, se lleve a cabo la difusión de la enseñanza haciendo que la labor de desanalfabetización, sea obligatoria, firme y constante, para que los trabajadores del campo y de la ciudad

disfruten de estos beneficios, de acuerdo con los lineamientos trazados por nuestro actual Presidente de la República, General de División Lázaro Cárdenas y que secundará nuestro Candidato a la Presidencia de la República, General de División Manuel Ávila Camacho.

Luchará igualmente porque la propiedad ejidal forme el verdadero patrimonio de los pueblos, gestionando con verdadero ahínco sean dotados de ejidos aquellos que hasta la fecha no han recibido ese beneficio de la Revolución así como también llevar a efecto las dotaciones de ampliación de ejidos que se han solicitado.

Luchará por la apertura, de nuevas vías de comunicación y por la terminación de los ramales que en la actualidad están pendientes de terminación.

A grandes rasgos estos son los postulados que sostendremos como agrupación política y social, y desde hoy hacemos la declaración solemne, de que prohijada y formada por hombres que han vivido la etapa de renovación social, lucharemos por que conquistas logradas con la sangre que ha fructificado el territorio Nacional, se conserven incólumes y se traduzcan realidades, que hagan de la Familia Mexicana y principalmente de este girón de la Patria, un pueblo vigoroso, concide sus derechos y compenetrado de sus obligaciones.

¹ AGN, Dirección General de Gobierno, caja 6, exp. 2.

Club Político Social Texcocano. Texcoco, México, 2 de junio de 1940¹

Este programa denota claramente que este partido estaba en la oposición al partido oficial PRM; un dato lo confirma: el Sr. Reinaldo Monsalvo, designado candidato del partido para Diputado Federal por el Distrito de Texcoco, agradeció su nombramiento y habló del programa de Gobierno del General Almazán.

I. DEMOCRACIA FUNCIONAL: porque hasta la fecha la Democracia ha sido un mito, imperando siempre la más absoluta oligarquía y no la voluntad del Pueblo.

II REPRESENTACION IGUALITARIA: porque consideramos que todos los elementos que integran la Nación deben plasmar las mejores aspiraciones, partiendo del perfecto conocimiento de dichos elementos.

III. GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO: porque hasta la fecha el Ejecutivo del Estado se ha autoatribuido la función de único y absoluto elector.

IV. FEDERALISMO EFECTIVO Y NO CENTRALISMO: porque hasta la fecha los estados de la República no han disfrutado de la soberanía que les concede nuestra Carta Magna.

V. HONRADEZ E IMPULSO EFECTIVO EJIDALES, GARANTIZANDO EL PATRIMONIO PARCELARIO PARA PROMOVER LA INICIATIVA INDIVIDUAL: porque, siendo la base de nuestra riqueza nacional, hasta la fecha no ha dado los resultados necesarios y satisfac-

torios, debido a la falta de honradez de la parte impulsora que obra por conducto de los BANCOS REFACIONARIOS EJIDALES y debido a los que cacicazgos de los Comisariados y a la falta de confianza en la propiedad legítima que es factor de iniciativa.

VI. CABAL EJERCICIO DE LA LIBERTAD DE TRABAJO, DE PENSAMIENTO, DE EDUCACION Y DE CONCIENCIA Y REGIMEN DE GARANTIAS INDIVIDUALES RECONOCIDAS POR LA CONSTITUCION: porque debemos velar por la tradición cultural, libres de todo morbo sectarista que trae como consecuencia la amoralidad y la desorientación de las generaciones futuras.

VII. ECONOMIA SUPERVISADA POR UN ESTADO IMPULSOR Y COORDINADOR EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD: pero nunca por un Estado empresario o patrono, porque esto nos llevaría a un totalitarismo fatal.

VIII. ELEVACION CULTURAL DEL PUEBLO: porque nuestro pueblo tenga un verdadero sentido de responsabilidad y no sea cantidad sino CALIDAD.

Texcoco, Méx., a 2 de junio de 1940. (Rúbricas).

Partido Revolucionario Unificador Michoacano. Sector popular. Declaración de principios. Morelia, Michoacán, 24 de mayo de 1939¹

Art. I. El PRUM Sector Popular, acepta sin reserva alguna el Gobierno Democrático.

Art. II. Declara que las conquistas ya realizadas de nuestro movimiento societario, es la consecuencia de la lucha permanente de nuestro pueblo en su constante deseo de mejorar las condiciones en todos sus aspectos.

Art. III. Acepta la existencia de la lucha de clases como consecuencia relativa al régimen capitalista de producción, sosteniendo el derecho que a los Trabajadores asiste para contender por el Poder Político, usándolo en interés de su mejoramiento, así como el de ensanchar un frente único con grupos que, sin pertenecer al trabajo organizado, tengan no obstante finalidades iguales a los de éste.

Art. IV. El PRUM reconoce y acepta la capacidad biológica y eficaz participación de la mujer en el Proceso Evolutivo de nuestro Pueblo, y les reconoce derechos iguales a los del sexo contrario como un acto de trascendental y verdadera justicia.

Art. V. Considerando que el campesino es un factor de capital importancia para la vida económica del país, el partido sustenta la tesis de colocarlo en un plano de realidad igual al que han ido conquistando los demás Sectores que constituyen nuestra Nacionalidad. En consecuencia, este partido dará atención especial encaminada a elevar su nivel económico intelectual y moral, pugnando porque haya una comunidad de intereses y aspiraciones entre obreros y campesinos. Procurando obtener por este medio una verdadera unificación.

Art. VI. El Partido Revolucionario Unificador Michoacano, se propone, dentro de un estricto sentido revolucionario,

¹ AGN, Dirección General de Gobierno, caja 4, exp. 55.

rio, servir lealmente la causa de la emancipación proletaria, con la suprema aspiración de que triunfe la justicia social; dentro de este principio, señala su acción completa inmediata como sigue:

a) Procurará que la aplicación de los preceptos constitucionales en Materia de Trabajo, se amplíe cada vez más en beneficio de las masas trabajadoras.

b) Promoverá las reformas necesarias a la Constitución y a la Ley Federal del Trabajo, de acuerdo con las conquistas alcanzadas por el proletario y con sus aspiraciones inmediatas.

c) Pugnará por el establecimiento del Seguro Obrero y Campesino en todas sus formas, y porque se realice una extensa labor de prevención social.

Art. VII. La situación precaria en que viven los grupos obreros y en general la clase proletaria, reclama del partido una acción concreta que pueda definirse como sigue:

a) Procurará la reforma del Art. 28 de la Constitución con objeto de organizar la economía del país sobre el principio de que la producción y la distribución se orienten hacia la verdadera satisfacción de las necesidades populares, estableciendo un plan de orientación e intervención de la economía con la cooperación del Estado y los sectores organizados del pueblo.

b) Pugnar porque el Estado intervenga imponiendo la coordinación indispensable entre comerciantes consumidores, a efecto de reducir al mínimo las perturbaciones y los desajustes en la economía del país, y de evitar hasta donde sea posible el alza inmoderada de los precios de artículos y servicios de Primera necesidad.

c) Desarrollar una intensa campaña de salubridad e higiene pública y privada, que comprenda el saneamiento de regiones insalubres y centros poblados del estado; así como la lucha sistemática contra el alcoholismo, los juegos de azar, el uso habitual de enervantes y de toda clase de vicios.

Art. VIII. El PRUM considera que una buena administración de justicia, es condición fundamental para mantener

el equilibrio en la convivencia social; para llenar el objetivo aquí expresado. *El partido se propone*:

a) Promover la expedición de leyes preventivas de la delincuencia y gestionar ante el Ejecutivo del Estado la creación de Tribunales para menores y el establecimiento de reformatorios para delincuentes infantiles.

b) Sugerir la expedición de leyes de responsabilidad de los funcionarios judiciales, y la reforma de las ya existentes, para moralizar en forma efectiva a los encargados de impartir justicia y para restablecer y exigir con toda severidad las responsabilidades en que incurran, y

c) Requerir la transformación radical de los Tribunales de Trabajo y la forma del procedimiento, para evitar, esencialmente, que la justicia que se imparte en los conflictos obrero-patronales se retarde o se fuerce con perjuicio de las garantías y las conquistas legales alcanzadas por las partes en contienda.

Art. IX. Reconociendo, que uno de los factores principales donde radica el porvenir de nuestra nacionalidad, lo constituye el Sector Estudiantil, este partido trabajará porque al dicho sector se le reconozcan sus derechos específicos, esforzándose porque la juventud del estudio en general, se organic y unifique.

Art. X. La necesidad económica intelectual de nuestro pueblo, reclama un amplio impulso en el ramo de comunicaciones, por lo tanto, este partido cooperará en la medida de su posibilidad con el poder público para conseguir la construcción de carreteras teniendo en cuenta las principales zonas de producción así como las de consumo.

a) Construcción de carreteras que comuniquen a los pequeños poblados de nuestro estado, con las estaciones del ferrocarril, o con los puntos de enronque de los caminos nacionales.

Morelia, Michoacán, 24 de mayo de 1938.

Presidente, Rosendo Ruiz García; Secretario General Mateo García Villagrán. (Siguen firmas.)

Delegaciones de Coahuila y Nuevo León del Frente Constitucional Democrático Mexicano. Monterrey, Nuevo León, 25 de octubre de 1938¹

Manifiesto a los ciudadanos de los estados de Coahuila y Nuevo León

Los procedimientos dictatoriales del fascismo y los postulados disolventes del comunismo, la torcida aplicación de nuestras leyes, las reformas al vapor de nuestros preceptos

constitucionales y la sistemática violación de nuestros derechos cívicos en los comicios electorales, son factores importantísimos de ese TODO complejo gestador de la seria crisis económica, política y social porque atraviesa nuestra patria.

De cada uno de los hogares mexicanos trascienden un halo de desolación, de penuria y desconcierto y la vida se hace insostenible dentro y fuera de ellos para todos los que

¹ Información proporcionada por Alvaro Ochoa S., investigador de El Colegio de Michoacán, Michoacán. Fondo Francisco J. Múgica, v. 105, doc. 317. Centro de Estudios de la Revolución Mexicana, Lázaro Cárdenas, A.C., Jiquilpan, Michoacán.

formamos esta Nación atribulada. Obreros e Industriales, Campesinos, Agricultores, Comerciantes, Profesionistas y Empleados, todos por igual sufrimos la embestida feroz de LIDERES PERVERSOS, DE LOS POLITICOS OPORTUNISTAS, DE LOS TRAFICANTES DE CONCIENCIAS, y mientras estas aves de rapiña nos despojan y nosotros con quejidos vergonzantes nos dejamos despojar, el espíritu heroico de la RAZA palidece.

LUCHEMOS CIUDADANOS, basta ya de lamentaciones que nada remedian y acusan debilidad; despertemos de ese sopor culpable que adormece nuestra conciencia de mexicanos y nuestra dignidad de honores, que si los buitres humanos han hecho festín y profanado el pendón de nuestras libertades, NUESTRA HA SIDO LA CULPA porque nos ha faltado el valor para ahuyentálos.

EL FRENTE CONSTITUCIONAL DEMOCRATICO MEXICANO, por conducto de sus delegaciones en Coahuila y Nuevo León, hace un llamamiento solemne a los hijos de estos Estados, que fueron cuna de patriotas, SIN DISTINCION DE CLASES Y SIN DISTINCION DE RELIGIONES, para que se unan a sus nuevas pero vigorosas filas y laboremos todos juntos con NOBLEZA, con DIGNIDAD y con HONOR, por el bienestar nacional.

EL FRENTE CONSTITUCIONAL DEMOCRATICO MEXICANO, con sus principios liberales, con su amplitud moral, ha surgido en los precisos momentos en que el civismo flaquea, las Instituciones se hunden, y la NACIONALIDAD peligra. Nació al calor de los sanos ideales de los viejos revolucionarios que con Madero y Carranza se opusieron a la tiranía y fertilizaron su suelo con su sangre generosa. Lucharon esos hombres por darnos libertad y bienestar y cristalizaron sus anhelos en la CONSTITUCION DE 1917.

OBREROS, las conquistas que la revolución armada dio a los trabajadores de la ciudad, nadie las discute ya, y el FRENTE CONSTITUCIONAL DEMOCRATICO MEXICANO al invitaros para que aumentéis sus filas, lo hace con el sano propósito de hacer de ustedes HOMBRES LIBRES, ya que muchos de ustedes mismos con el rifle en la mano hicieron que la conquista lograda se hiciera escribir en la CARTA MAGNA.

CAMPESINOS, muchos de ustedes también fueron con nosotros a la lucha armada y la Primera Jefatura del Ejército Constitucionalista en su decreto de 6 de enero de 1915 fijó para la clase campesina su parcela, parcela que os había de hacer independientes, forjando así un hogar mejor y una patria grande.

PEQUEÑOS PROPIETARIOS, para ustedes también la revolución armada fijó la posición que les corresponde, haciendo que en sus leyes se inscribiera el respeto que debe tenerse a la pequeña propiedad agrícola puesta en producción.

Obreros, Campesinos y Pequeños Propietarios, a todos ustedes los invitamos para que ingreséis al FRENTE CONSTITUCIONAL DEMOCRATICO MEXICANO que es fiel intérprete de nuestras leyes y sostén absoluto de las conquistas revolucionarias, escritas ya en la Constitución, nosotros debemos hacer que se cumplan, y que no se prive a ningún mexicano del derecho que le asiste de actuar en la cosa pública, sin exclusión de ningún sector, pues la salvación de la patria, necesita de la cooperación de todos sus hijos.

A los mexicanos que formamos la generación presente, nos corresponde recuperar esos derechos que en la mano nos fueron entregados; pero que por egoismos mezquinos, por falta de valor civil y por carencia de patriotismo. NO HEMOS SABIDO SOSTENER.

NUESTRA SALVACION QUE ES LA SALVACION DE LA PATRIA ES POSIBLE AUN; EL FRENTE CONSTITUCIONAL DEMOCRATICO MEXICANO, abre sus puertas a todos los ciudadanos de bien y los incita fraternalmente a colaborar en su seno para conseguirla.

Monterrey, N.L., a 25 de Octubre de 1938.

Por una democracia constitucional.

Delegación del estado de Coahuila. Presidente y Delegado General, C. Gral. de Div. Francisco Coas; Vice-presidente, D. Gral. Raúl Madero; Srio. Gral., C. Ing. Manuel Izquierro. [Siguen firmas.]

Delegación del estado de Nuevo León. Presidente y Delegado General, C. Alfredo Pérez; Vice-presidente, C. Salvador Junco González. [Siguen firmas.]

Programa de gobierno del Partido Liberal Nuevoleonés. Monterrey, Nuevo León, mayo de 1937¹

Cláusula Primera. El Partido Liberal Nuevoleonés acepta la forma de gobierno democrático, como lo establece nuestra Constitución Política de la República Mexicana, y luchará enérgicamente hasta lograr la efectividad de la NO REELECCION del SUFRAGIO EFECTIVO, la libertad y el respeto absoluto a la voluntad popular. SEGUNDA. Luchará para que el Poder Público se integre por personas de verdadera ideología revolucionaria, y de moral bien conocida, y solicitará, por medio de los representantes de este Partido,

las reformas necesarias a nuestra Carta Magna, y Constitución Política del Estado, y para que el Poder Judicial sea integrado por personas idóneas que reunen solamente los mismos requisitos para ser Gobernador, Senador o Diputado, y a fin de que deje de ser monopolio de una profesión, y se convierta así en factor concurrente a la realización Social-Revolucionaria del proletariado, y Centro de Salud Pública. TERCERA. Para el manejo de la Hacienda Pública, son requisitos esenciales e ineludibles, la honradez y la honestidad en la vida pública y privada. Sin perjuicio del buen servicio, deben de evitarse los múltiples empleados ru-

¹ AGN, Dirección General de Gobierno, caja 11, exp. 17.

tinarios, y los trámites complicados, aplicando sistemas que simplifiquen el manejo, y definan responsabilidades. El catastro o sistema tributario debe basarse en datos exactos y equitativos respecto al capital privado, atendiendo a los valores comerciales, con los demás datos que sean de equidad, y de justicia, y cuidando el margen de descenso, para que la economía privada guarde proporción con la finanza pública. CUARTA. Se trabajará vigorosamente, para que la Instrucción Pública no se centralice, y para que se aleje del ambiente político, se le concederá toda la libertad necesaria, para la mejor investigación y divulgación científicas, con la tendencia de alcanzar un tipo de hombre fuerte, en lo físico, moral en sus actos, y con la educación práctica que le ponga en situación de poder subvenir a sus necesidades, y obtener su mejoramiento económico. QUINTA. El Partido Liberal Nuevo Leonés hará o emprenderá todos los esfuerzos posibles, en favor de las clases trabajadoras, procurando la realización de un mejor medio social, y el triunfo de la clase proletaria en la vida moderna. SEXTA. Los Artículos 27 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con

objeto de atención especial del Partido Liberal Nuevo Leonés, cuidando que no se desvirtue su espíritu de doctrina, y que su reglamentación sea una conquista real del factor más importante de la colectividad, como lo es la clase obrera de la ciudad y del campo. SEPTIMA. EL PARTIDO LIBERAL NUEVO LEONES considera que la industria es un factor muy importante en la economía nacional; y por esta razón ayudará a su mayor desarrollo, protegiéndola contra todo acto injustificado y atentatorio, con el fin de que este factor favorezca a la clase trabajadora, y a la economía del Estado. OCTAVA. Pugnará porque impere la equidad y la justicia en los intereses privados y públicos, anulando todo privilegio, fomentando la distribución de la riqueza, y avivando el sentimiento de cooperación y fraternidad. Presidente señor Raúl E. Treviño; Vice Presidente, señor Profesor José Alvarado; Secretario General, señor Gilberto Heredia; Sub-Secretario, Señor Enrique González Bravo; Secretario de Actas, Señor Manuel Montemayor; Tesorero, Señor Ramiro Garay. Monterrey, N.L., Mayo de 1937. [Siguen firmas.]

Gran Partido Huachinanguense y Puntos de Acción. Huachinango, Puebla, 15 de junio de 1937¹

Este partido aparentemente se fundó por un vacío de poder creado por el PRM. En un documento anexo al programa se explica que el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Nacional Revolucionario, había nulificado los plebiscitos celebrados en este distrito y que por lo tanto no presentaba candidato oficial para las elecciones oficiales, que se realizarían el 4 de julio siguiente. Por ello los suscritos allí reunidos decidieron formar un partido político que participara en las elecciones de Poderes Federales, del Estado y del Municipio. Aclararon que esto no "ameritara una indisciplina para el propio PNR, puesto que dejó para este doceavo distrito electoral de Puebla, la prerrogativa de lucha libre".

Gran Partido Socialista Huachinanguense. II. Por convicción y obligación emanada del justo derecho que defiende la reivindicación de este Pueblo y los que integran el Distrito de Huachinango, se adapta el lema de "Huachinango para los Huachinanguenses". III. Tendrá por objeto tomar parte activa en las diferentes luchas electorales, tanto Federales como del Estado y del Municipio. IV. Se usará por distintivo un triángulo rojo equilátero. V. La lucha política no impedirá a la naciente agrupación dedicar sus esfuerzos a *orientar* (sic) el concepto de las clases vivas de Huachinango hacia la cristalización de su bienestar colectivo bajo un izquierdismo sano y puro, teniendo en consideración ante todo la Educación Socialista del Obrero y el Campesino, eminentemente necesarios de la vida del Distrito, para lo cual en su oportunidad se dictarán los medios propicios para conseguir su redención y emancipación a la vez que su cultura. VI. Entre otros deberes, de manera también distinguida persevera por el saneamiento de la Administración de Justicia y de los demás organismos de la Administración Pública, cuidando porque los fondos públicos tengan el debido manejo y la correcta inversión complementaria. VII. En materia agraria

cuidará porque sean terminados las solicitudes pendientes para dotar a los pueblos de tierras que necesiten y en relación con los obreros tratará porque estos tengan todas las prerrogativas que la misma Ley les concede. VIII. Podría dimitirse en su seno a todos los Ciudadanos honrados que acudieren a él protegiéndolos como protegerá debidamente a sus fundadores en la medida de sus posibilidades.

PUNTOS DE ACCIÓN. I. Esta unión exigirá que la política del Estado y de todos sus órganos representativos, sea de tendencia francamente proletaria, radicalmente vinculada de los derechos sociales e intereses económicos de las clases populares y de apoyo efectivo, y mejoramiento integral de la clase indígena. II. Procurará la unificación del proletariado a base de sus propios intereses gremiales y acelerando su movimiento de redención económica y social. III. Protagonizará tenazmente por la disolución completa de los latifundios hasta que el AMO pase a la historia, pero buscando que el reparto de la tierra no sea un recurso ni arma política. IV. Requerirá la cooperación del Estado para organizar la pequeña industria y procurar el desarrollo del cooperativismo entre los campesinos y combatirá a los usuferos y acaparadores de cosechas que están robando la producción

¹ AGN, Dirección General de Gobierno, caja 14, exps. 26 y 27.

agrícola para monopolizarla y elevar los precios del mercado, haciendo precaria la vida del pueblo. V. Declara que en la Ciudad el alquiler de la casa habitación es un servicio social y exijirá su higienización y la tasa equitativa de la renta, para el trabajador y el empleado. VI. Sostendrá la orientación renovadora de la Escuela hacia un socialismo integral y sincero, sin tapujos ni cobardías de sectarismos y credos personalistas para que sea el vínculo de la solidaridad humana y unifique a los hombres en el mismo sentido de clase y de responsabilidad. VII. Buscará asimismo que sea un hecho la elevación y cultura de la mujer, procurando su organización y saliendo en su defensa buscando su mejoramiento económico y social. VIII. Propugnará porque se organice como medida urgente de previsión el Seguro contra las enfermedades y el paro forzoso haciendo que el Estado, el patrón y el trabajador constituyan el fondo necesario.

EN EL ORDEN POLITICO, no es ni será esta organización una facción militante, porque sus finalidades son esencialmente sociales; pero en el ejercicio individual de nuestra ciudadanía propugnaremos por restaurar principios que tienden a asegurar las reivindicaciones proletarias y sanear moralmente el ambiente político, formando con tal objeto los siguientes puntos de vista. Primero. Queremos que el Congreso del Estado se forme en sus dos terceras partes por lo menos, de campesinos y obreros. Y en los Municipios donde la clase indígena o indiomestiza represente la mayoría de la población, que los indios tengan gobierno Municipal propio, para la mejor comprensión de sus problemas socia-

les. Segundo. Pediremos juicios de residencia para los gobernantes declarando de propiedad del Estado y destinados a la Beneficencia Pública, los bienes que posean y cuya adquisición no se justifique plenamente. Tercero. Condenamos toda intervención de los extranjeros en la política y negocios del Estado. Cuarto. Defenderemos la efectividad del Sufragio contra toda presión oficial y combatiremos el funesto sistema de las autopostulaciones que suplanta toda organización democrática por la facción personalista. Quinto. Combatiremos el continuismo sosteniendo la NO REELECCIÓN de los funcionarios de carácter ejecutivo, de Diputados y Senadores y el canje inmoral de curules locales a federales o viceversa, para acabar con el parasitismo político. Sexto. Exijiremos que los cargos de elección popular recaigan en ciudadanos poblanos hijos del Estado, de reconocida honestidad cívica y antecedentes revolucionarios comprobados. Séptimo. Combatiremos todo cacicazgo político por considerarlo contrario al progreso y liberación de los pueblos. Octavo. Combatiremos el mercenarismo electoral, eliminando partidismo de alquiler que estorba la asociación de ciudadanos dignos y la expresión libre del pueblo.

Huauchinango, Puebla, 15 de Junio de 1937.

Jesús Silva, para Vicepresidente al Ciudadano Francisco M. Pérez, para Secretario General, al Ciudadano José de la Peña; para Tesorero, al Ciudadano Silverio Trejo, para Vocales a los Ciudadanos Rómulo Hernández, Roberto Grajeda y Alejandro Arroyo. Siguen firmas.

Partido Antirreelecciónista Tlaxcalteca: Declaración de principios. Tlaxcala, Tlaxcala, 27 de mayo de 1940¹

Partido Anti-reelecciónista Tlaxcalteca y con estricta sujeción a los estatutos Reglamentos y acuerdos con los del [...], SEGUNDA: Todas las organizaciones obreras y campesinas que se afilién a este Partido conservarán su autonomía y la dirección y disciplina de sus afiliados [...] en cuanto al desarrollo de su acción social y realización de sus finalidades específicas. TERCERA: Los contingentes femeninos que integren este Partido, serán considerados en pleno de completa igualdad con los elementos masculinos. CUARTA: El

criterio y las funciones del Partido se normaran por la declaración de Principios y el Programa de acción y los estatutos que esta propia Asamblea Constituyente [...] Que vistos los anteriores puntos la asamblea, después de aprobarlos, previa discusion, procedió a elegir la Junta que debe dirigir los trabajos del Partido y que desde esta fecha tiene la representación política de este. La Directiva queda integrada en la siguiente forma: Presidente del Partido Anti-Reelecciónista Tlaxcalteco C. General Juan Espinosa de los Monteros; Primer Vice-Presidente, C. Juan Sánchez; Segundo Vice-Presidente, C. Arnulfo Tenis [...][Siguen firmas.]

¹ AGN, Dirección General de Gobierno, caja, 16, exp. 66.

Partido Político Agrarista Obrero Revolucionario "Manlio Fabio Altamirano" de la Región de Orizaba. 3 de Julio de 1938¹

1º EL PARTIDO POLITICO AGRARISTA REVOLUCIONARIO, "MANLIO FABIO ALTAMIRANO", se constituye como agrupación política, de acuerdo como lo dis-

ponen los Artículos 15, 16 y demás relativos de la Ley Electoral de Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado, así como el artículo 9o. de la Constitución General de la República, para intervenir en la presente lucha Electoral, a fin de sostener candidatos, Propietario y Suplente respectivamente por

¹ AGN, Dirección General de Gobierno, caja 19, exp. 49.

este 8o. Distrito Electoral y cuyas elecciones se efectuarán el día 7 de Agosto próximo del corriente año en todo el Distrito:

2º El Partido Político Agrarista-Obrero Revolucionario, “Manlio Fabio Altamirano” de la Región de Orizaba estará integrada por Campesinos Organizados o Sindicatos Campesinos, Cooperativas de Campesinos, así como de Obreros asalariados y en fin de todas aquellas personas que siendo Veracruzanas, mexicanas y vecinas del Distrito se interesan por las necesidades políticas y sociales de este Distrito Electoral.

3º El Partido Político Agrarista-Obrero Revolucionario “Manlio Fabio Altamirano” de la Región de Orizaba, estará compuesta su Mesa Directiva por los ciudadanos que se mencionan en su Acta Constitutiva de este mismo día.

4º Las actividades del Partido Político Agrarista Obrero Revolucionario “Manlio Fabio Altamirano” de la Región de Orizaba serán de dos clases: SOCIALES Y POLITICAS.

5º Las actividades SOCIALES del Partido Político Agrarista-Obrero Revolucionario “Manlio Fabio Altamirano”, de la Región de Orizaba, tendrá por objeto el mejoramiento económico, moral e intelectual del Proletariado del 8o. Distrito, al efecto se trabajará:

(A) Apoyo definitivo a las Organizaciones Obreras, constituidas de acuerdo con la Ley, sin distinción de colores.

(B) Cooperará con el Gobierno del Centro y del Estado a cumplir en todo lo que tienda al mejoramiento de la colectividad del Campo y de la Ciudad.

(C) Fomento y ayuda efectiva a las Cooperativas de Obreros y Campesinos.

(D) Fomentar el establecimiento de Escuelas y Bibliotecas Urbanas y Rurales, así como propagar la instrucción del campesino y Obrero en todo el Distrito.

(E) Procurará por todos los medios la fundación de una Escuela de Agricultura, Escuelas, Granjas y Establecimientos industriales en donde se fabriquen implementos para la Agricultura.

(F) Exigir de las Autoridades el fiel cumplimiento de los artículos 27 y 127 Constitucionales así como la Ley Federal del Trabajo.

(G) Procurará que los Bancos Refaccionarios de los campesinos satisfagan sus necesidades de los Comités y Comisariados Ejidales, haciendo conocer la forma más adecuada para su sostenimiento.

(H) Fomentará la reapertura de caminos y acondicionamiento de las carreteras circunvecinas de la región, para facilitar al campesino pronta comunicación y realización de sus productos.

(I) Trabajará por la efectividad del voto en las luchas políticas, federales, locales y municipales.

(J) Exigirá de la H. Legislatura Local, la reforma total de la legislación, dentro de un espíritu revolucionario.

(L) Procurar por todos los medios la moralización de los empleados y funcionarios judiciales y administrativos del Distrito y Municipios, exigiéndoles responsabilidades efectivas.

(M) Procurar la expedición de leyes benefactoras al campesinaje y obrero y procurar se legisle y reglamenten algunas leyes de orden público.

6o. El Partido Político Agrarista-Obrero Revolucionario “Manlio Fabio Altamirano” de la Región de Orizaba, funcionará bajo la dirección de Mesa Directiva y en cada Municipio formará delegaciones con el fin de dirigir la campaña electoral y defender a sus coasociados, ante todos los asuntos contenciosos que se les presenten.

7o. LAS ACTIVIDADES POLITICAS DEL PARTIDO TENDERAN

(A) A realizar por todos medios el triunfo de los candidatos que lance para Diputados Propietarios y Suplente respectivamente.

(B) Unificar las actividades de las agrupaciones afines rompiendo con la discordia que hasta ahora ha existido, desarrollando una labor común revolucionaria en beneficio del Distrito, de los Municipios y muy principalmente del Estado.

8o. En todos aquellos casos que no estén previstos en este programa, pero que interesen a los miembros del mismo, o de sus agrupaciones afines, se nombrarán comisiones especiales encargadas de gestionar lo conducente a fin de evitar trastornos al conglomerado social.

9o. El Partido Político Agrarista-Obrero Revolucionario, “Manlio Fabio Altamirano” de la Región de Orizaba, tendrá al tanto a sus organismos del desarrollo de la campaña que comienza y de los candidatos que apoyará; haciendo previamente su registro.

Orizaba, Veracruz, a los tres días del mes de julio de 1938.

Por la Comisión, Porfirio Méndez, Leopoldo Juárez, José Guerra.

Mesa Directiva: Presidente, Daniel Ledesma; Vicepresidente, Herminio Corona; Secretarios de Organización y Propaganda, Genaro Castro, Rodolfo Arenas, Francisco Montiel; Secretarios de la Acción Política, Leopoldo Juárez, Porfirio Méndez, Luis Mendoza, Guadalupe Durand y Cenaido Montalvo; Vocales, Cirilo Rodríguez, Eduardo Castillo del Río, Ramón Pérez, Rafael Torres P. [Siguen más de 200 firmas.]